I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000013

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 12 ENE 2026

V I S T O S:

La Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 5 de enero de 2026; el Certificado Nº001/2026 de la Secretaria Municipal; la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Exento N°202/2222/2025; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el artículo 88° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que, por Decreto Exento N°202/2222/2025 se aprobó el PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, realizada con fecha 5 de enero de 2026, según consta en el Certificado N°001/2026 de la Secretaría Municipal.

D E C R E T O:

1. Fíjese en **15,6 U.T.M.** (quince coma seis Unidades Tributarias Mensuales) la dieta de los integrantes del Concejo Municipal de Cerrillos, señor, señoras y señorita doña **Carolina Burgos Alarcón**, cédula de identidad N° [redacted], don **Juan de Dios Jiménez Retamal**, cedula de identidad N [redacted] don **Luis Leiva Godoy**, cédula de identidad N° [redacted], doña **Josefina Osorio Oviedo**, cédula de identidad N° [redacted], don **Daivit Mellado Ramírez**, cédula de identidad N° [redacted] y doña **Roxana Muñoz Daza**, cédula de identidad N° [redacted], por el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes.

2. La Secretaria Municipal acreditará mensualmente la asistencia de los señores concejales, tanto de las sesiones ordinarias como extraordinarias realizadas por el Concejo Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000013

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003 "Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CGO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejo Municipal
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°001/2026

Cerrillos, 06 de enero de 2026

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 5 de enero del 2026 y con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, por unanimidad, se fijó en el máximo legal permitido, esto es de 15,6 U.T.M. (quince comas seis unidades tributarias mensuales) la dieta que percibirán los señores concejales por el total de las sesiones asistidas en el mes, durante el año 2026.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH/aaaa